



00829-J

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 341 -2011-ANA**

Lima, 18 JUN. 2011

**VISTO:**

El Informe N° 040-2011-ANA-OPP/UP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite una propuesta de Reformulación del Plan Operativo Institucional 2011 (POI) de la Autoridad Nacional del Agua.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2011-ANA se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) – 2011 de la Autoridad Nacional del Agua, habiéndose aprobado su reformulación por Resolución Jefatural N° 0186-2011-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 164-2011-ANA, de fecha 31 de marzo de 2011, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua, por el monto de S/. 2'500,000, provenientes de los Saldos de Balance 2010, destinado a la implementación de las Autoridades Administrativas de Agua (AAA) Huarney-Chicama, Mantaro, Pampas-Apurímac y Vilcanota-Urubamba.

Que, asimismo, por Resolución Jefatural N° 196-2011-ANA, de fecha 18 abril de 2011, se declaró la terminación del proceso de implementación de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra-Chincha, la que a partir del 01 de mayo de 2011, ejerce las funciones asignadas por ley.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha elaborado una propuesta de Plan Operativo Institucional Reformulado, de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al año 2011;

Que, es necesario aprobar la propuesta de Reformulación del Plan Operativo Institucional 2011, a fin de incluir las nuevas actividades a ejecutarse en el año 2011, de modo que correspondan con la mayor disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso p) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, corresponde a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, la aprobación de los planes, programas y proyectos institucionales, así como los proyectos de documentos de gestión institucional;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;





**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2011 Reformulado, de la Autoridad Nacional del Agua, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2011.

**Artículo 2º.-** Ratificar la vigencia del Plan Operativo Institucional 2011, aprobado por Resolución Jefatural N° 016-2011-ANA, y su reformulación aprobada por Resolución Jefatural N° 186-2011-ANA, con excepción de las actividades de los órganos considerados en el Plan Operativo Institucional 2011, Reformulado y aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
*Javier Carrasco Aguilar*  
**JAVIER CARRASCO AGUILAR**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

